



Asamblea General

Distr. general
10 de julio de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 149 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de junio de 2012

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/66/633/Add.1)]

66/242. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

B¹

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Recordando la resolución 1528 (2004) del Consejo de Seguridad, de 27 de febrero de 2004, en la que el Consejo estableció la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire por un período inicial de doce meses a partir del 4 de abril de 2004, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Operación, la más reciente de las cuales es la resolución 2000 (2011), de 27 de julio de 2011, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Operación hasta el 31 de julio de 2012,

Recordando también su resolución 58/310, de 18 de junio de 2004, relativa a la financiación de la Operación, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 66/242 A, de 24 de diciembre de 2011,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Teniendo presente que es indispensable proporcionar a la Operación los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

¹ La resolución 66/242, que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/66/49)*, vol. I, pasa a ser resolución 66/242 A.

² A/66/616 y A/66/753.

³ A/66/718/Add.18.



1. *Solicita* al Secretario General que confíe al Jefe de Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente lo dispuesto en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, y 66/264, de 21 de junio de 2012, así como en otras resoluciones pertinentes;
2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire al 30 de abril de 2012, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 92,3 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 2% del total de las cuotas, observa con preocupación que solo cincuenta y ocho Estados Miembros han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;
3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Operación;
4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;
5. *Pone de relieve* que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;
6. *Pone de relieve también* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;
7. *Solicita* al Secretario General que asegure que los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz se basen en los mandatos legislativos pertinentes;
8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;
9. *Toma nota* de los párrafos 31, 37 a 39 y 59 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
10. *Observa con reconocimiento* la asistencia que sigue prestando la Misión de las Naciones Unidas en Liberia a la Operación;
11. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, 60/266, 61/276, 64/269, 65/289 y 66/264;
12. *Solicita también* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que la Operación se administre con el máximo de eficiencia y economía;

Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

13. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Operación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011⁴;

14. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire la suma de 66.404.700 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento de la Operación durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, además de la suma de 514.490.400 dólares consignada anteriormente para el mismo período de conformidad con su resolución 64/273, de 24 de junio de 2010, suma que incluye 485.078.200 dólares para el mantenimiento de la Operación, 24.909.700 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 4.502.500 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

Financiación de la consignación adicional correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

15. *Decide también*, teniendo en cuenta la suma de 514.490.400 dólares ya consignada en virtud de su resolución 64/273 para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 66.404.700 dólares para el mantenimiento de la Operación durante el mismo período, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2010 y 2011, que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

16. *Decide además* que se deduzca de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 15 *supra* la suma de 7.632.400 dólares, que representa otros ingresos en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011;

17. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 15 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 443.600 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa los ingresos adicionales estimados por concepto de contribuciones del personal para la Operación para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013

18. *Decide también* consignar en la Cuenta Especial la suma de 600.150.600 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y 30 de junio de 2013, suma que incluye 575.017.000 dólares para el mantenimiento de la Operación, 23.832.400 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 1.301.200 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas;

Financiación de la consignación

19. *Decide además* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 50.012.550 dólares para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2012,

⁴ A/66/616.

de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2012, que figura en su resolución 64/248;

20. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 19 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 1.004.125 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que se compone de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Operación, por valor de 762.750 dólares, la parte que corresponde a la Operación en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 199.225 dólares, y la parte que corresponde a la Operación en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 42.150 dólares;

21. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 550.138.050 dólares para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 30 de junio de 2013, a razón de 50.012.550 dólares por mes, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2012, que figura en su resolución 64/248, y para 2013⁵, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Operación;

22. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 21 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 11.045.375 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que se compone de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Operación, por valor de 8.390.200 dólares, la parte que corresponde a la Operación en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de 2.191.475 dólares, y la parte que corresponde a la Operación en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de 463.650 dólares;

23. *Pone de relieve* que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

24. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la seguridad de todo el personal que participa en la Operación bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

25. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Operación, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y a las prácticas establecidos por la Asamblea General;

26. *Decide* incluir en el programa provisional del sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire”.

117ª sesión plenaria
21 de junio de 2012

⁵ Que aprobará la Asamblea General.